

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**PINTO**

URBANISMO

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de abril de 2025, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Mejora Urbana en la calle Terreros, números 3, 5 y 7, presentado por Araplei Gestión, S. L.

Dicho documento fue remitido a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para su inclusión en el registro de Planes y Programas.

Igualmente, el documento podrá ser consultado en su totalidad en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Pinto en el enlace:

— <https://gobiernoabierto.ayto-pinto.es/PE-Calle-Terreros-3-5-7>

El texto de la normativa urbanística aprobada definitivamente es el siguiente:

“1. Modificación de la ocupación:

- a. Aumento de la ocupación de acuerdo al artículo 8.4.25 del PGOU de 264,91 m² a 432,41 m².
- b. Ampliación del fondo máximo edificable recomendable de 14,00 metros a la ocupación máxima resultante aprobada”.

Pinto, a 14 de mayo de 2025.—El concejal-delegado de Ciudad y Cultura, Francisco José Pérez García.

(02/7.908/25)

